MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1080 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3900, con fecha 16 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre Sename, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Oficina Proteccion Derechos de la Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de abril de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Educadora de Parvulos	
Función : Realización de Actividades en el Programa Proteccion Derechos de la Infancia en las siguientes funciones Habilitar recinto con la ornamentación , Decoración con globos en la actividad denominada piscina Infantil 2015, la cual se desarrollara en la piscina Municipal del estadio German Becker, dirigida a 1200 niños/as que han sido vulnerados en sus derechos.- La Profesional instala , 1 arco , 2 flores de pie , 1 trenza, 3 letras.-	
Monto Mensual: 1 cuota de $99.000.-	**Monto Total:** $99.000.-
Periodo desde : 02 de abril de 2015	**Hasta: 02 de abril de 2015**
Imputación : 214.05.11.001.001	

870230

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 99.000.- (Noventa y Nueve Mil Pesos); y financiados por el SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Oficina Proteccion Derechos de la Infancia"; los cuales seran pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001		OPD
SALDO INICIAL	$	3.197.820
PREOBLIGACION	$	99.000
SALDO FINAL	$	3.098..820
OBW/xsv		